RESOLUCIÓN S2. Nº 137

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 09/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 405.479. ----------

Asunción, 06 de Junio de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 33 de fecha 18 de marzo de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 09/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 405.479**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 882 de fecha 29 de marzo de 2022, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 027 de fecha 19 de mayo de 2022, el Dictamen UOC N° 99 de fecha 25 de mayo de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 33 de fecha 18 de marzo de 2022, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 09/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 405.479**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 027 de fecha 19 de mayo de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 027/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 09/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 405.479,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...137.....
(Continuación)
Asunción, 06 de Junio de 2022.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 99/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 027/2022.----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 882 de fecha 29 de marzo de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 09/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 405.479,** al oferente **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, conforme al Anexo de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Infraestructura Física. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 137
(Continuación)

Asunción, 06 de Junio de 2022.-

...//...

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **AUTORIZAR** a la secretaria del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, a suscribir el **Anexo** correspondiente a la presente Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí: Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: Division y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1017

FECHA: 06 JUN. 2022 HORA: 13:03

FIRMA: ACLARACION: Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia